



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4685
Representación de Argentina
31 de agosto de 2018

INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE ARGENTINA DEL
TRIGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN
ECONÓMICA N° 16

EMSUR S.G. N° 102/18

Montevideo, 23 de agosto de 2018.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de referirse al "Acuerdo de Complementación Económica n° 16 (ACE 16) suscripto entre la República Argentina y la República de Chile - Protocolo Adicional (sobre Energía)", suscripto el 26 de abril de 2018.

Al respecto tiene el agrado de comunicar que para la República Argentina se encuentran cumplidos los trámites previstos en su ordenamiento jurídico para su entrada en vigor, conforme lo estipulado en su artículo 9.

La Representación de la República Argentina para MERCOSUR y ALADI reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

A la Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Montevideo
c.c. Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR

Nota de Secretaría:

El Trigésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 16 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/16.30.